

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2138 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 27 Septiembre de 2011,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 617 de fecha 27.09.2011, de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita se autorice contratación de don José Araya Araneda, Cédula de Identidad N° 12.768.808-7, domiciliado en Pasaje San Fabián de Alico N° 1421, Villa Covanicoop, comuna de Rancagua, para efectuar arriendo de amplificación en la ceremonia de Inauguración de la Villa El Abra, el día 19 de Septiembre de 2011, por un monto total de \$ 55.556 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 198, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 27.09.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don José Araya Araneda, Cédula de Identidad N° 12.768.808-7, domiciliado en Pasaje San Fabián de Alico N° 1421, Villa Covanicoop, comuna de Rancagua, para efectuar arriendo de amplificación en la ceremonia de Inauguración de la Villa El Abra, el día 29 de Septiembre de 2011, por un monto total de \$ 55.556 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Actividades Municipales, Ceremonias e Inauguraciones, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SSCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. Y Finanzas (1)

RR.PP. Comunicaciones (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

